

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI**

AUTO: 3305
PROCESO: PERTENENCIA (MENOR CUANTÍA).
DEMANDANTE: MARÍA EUGENIA ROJAS ORDOÑEZ
DEMANDADOS: MARÍA VICTORIA BEDÓN DIEZ y
PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS.
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2020-00092-00.

TRES (03) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Correspondería pronunciarse frente a los recursos presentados por los apoderados Fernando Horacio Flórez Ricardo y Luis Ernesto Fandiño Flórez, no obstante, en su lugar se hace necesario hacer un control de legalidad, conforme lo establece el artículo 132 del C.G. del P.

Lo anterior, por cuanto, el Despacho decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito en auto 2743 del 23 de septiembre de 2023, notificado por estado fijado el 19 de octubre de 2023, inadvertiendo que el certificado de tradición reclamado por el juzgado con el apremio del desistimiento tácito ya reposaba en el expediente a folio 20 en cumplimiento al requerimiento del juzgado.

En consideración de lo anterior corresponde dejar sin efecto tal proveído por encontrarse abiertamente en contravía de la garantía fundamental al debido proceso, debiendo continuar el proceso su curso conforme lo dispuesto en auto 3271 del 18 de octubre de 2023, notificado por estado fijado el 24 de octubre de 2023, y mediante la cual se fijó fecha para audiencia.

Por lo expuesto y como quiera que el objeto expuesto en las réplicas mencionadas se encamina al aquí resuelto pierden sus efectos por sustracción de materia, correspondiendo negar la apelación interpuesta.

Por último, la Subdirección de Catastro Distrital de Santiago de Cali y la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, SDPRFT, allegaron respuesta a los oficios No. 755 del 04 de agosto de 2023 y 0165 del 4 de agosto de 2023, respectivamente, mismos que serán agregados al expediente.

En ese orden de ideas, es Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO el auto que decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito con Nro. 2743 del 23 de septiembre de 2023, notificado por estado fijado el 19 de octubre de 2023, **PRECISANDO** a las partes que el proceso continúa con el trámite de la audiencia fijada en auto No. 3271 del 18 de octubre de 2023, notificado por estados el día 24 de octubre de 2023, conforme lo expuesto en precedencia.

SEGUNDO: NEGAR por sustracción de materia el recurso de apelación interpuesto como subsidiario, según lo enunciado.

TERCERO: AGREGAR las respuestas allegadas por parte de la Subdirección de Catastro Distrital de Santiago de Cali y la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, SDPRFT, para que obren y consten en el expediente.

Firmado Por:
Kelly Johanna Muñoz Morales
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e9c127d192220b715f85e09e98803c2efd6ed86b112dce2640306387416a3db**

Documento generado en 03/11/2023 09:13:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>